



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19808

28/07/2020

48186

**AUTOR/A:** MORO ALMARAZ, María Jesús (GP); MONEO DÍEZ, María Sandra (GP); CASTILLO LÓPEZ, Elena (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la transferencia a la que se refirió la Directora de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) en su comparecencia en la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades del pasado 20 de julio (Diario de Sesiones Núm.127), se hizo para dar cumplimiento al artículo 49 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

Esta entrega se hizo con cargo a los remanentes generados en ejercicios anteriores y no ha supuesto problema financiero para ANECA, por el ahorro conseguido por la no presencialidad de las actividades, que se han seguido desarrollando al ritmo previsto.

Madrid, 25 de septiembre de 2020